

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 201900800

Siendo viable atender lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado que adelantó el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante ADOLF PETER MARGOLINER, se ordena librar comunicación a la Registraduría de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá, Zona Norte, solicitando se corrija la anotación correspondiente al registro de la partición y sentencia aprobatoria correspondiente a la presente SUCESIÓN, en el folio de matrícula 50N-326260, en relación con el número del documento de identidad de la heredera ZANDRA EDITH MARGOLINER SALAMANCA, el cual corresponde al No. 39.686.317 y no como equivocadamente se indicó en el trabajo de partición.

Líbrese comunicación anexando copia del poder general que obra en autos, como prueba del número correcto del documento de identificación de la mencionada heredera.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA